

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA OFICINA CENTRAL

UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 126/2021 Clasificación MH: Gran Contribuyente

NRC: 243-7 NIT: 0614-140237-007-8

-140237-007-8 Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

(799) NEXT GENESIS TECHNOLOGIES, Fecha: 21-Dec-2021 Señores: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL Administrador: (SADFI: 6959) **VARIABLE** Correo: Tel: Fax: Req Asociadas: 222/2021/02 Telefono: Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL NIT: NRC: Cen Cos Asociados: 0601-GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	3.00		2.10046	CERTIFICADOS DE SEGURIDAD DE SITIO WEB	145.00000	435.00000
				CERTIFICADO DIGITAL DV PARA UN SOLO DOMINIO		
				CON VIGENCIA DE 1 AÑO A PARTIR DE SU LIBERACIÓN		
				Se deberán de Instalar y configurar en el Sitio Web		
				www.cepa.gob.sv, mail.cepa.gob.sv		

CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 55 /100 DOLARES

Sub Total US\$	435.00
IVA US\$	56.55
Total US\$	491.55

Expediente: CEPA-LGOC 559/2021

Firma Proveedor :	
lombre Proveedor:	

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

AI COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTODE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.